

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo

16 ENE. 2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDIA

## Resolución de Alcaldía N°005-2015-MDB-AL

Bellavista, 09 ENE. 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806 modificada por la Ley NB° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia en los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el último párrafo del artículo 5° de la Ley N° 27806, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet concordante con el literal c) del artículo 3° del Reglamento de la citada ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que prescribe que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 398-2008-PCM se aprueba la Directiva N° 004-2008-PCM se aprueba la Directiva N° 004-2008-PCM-SGP “Lineamientos para la información de los portales de transparencia de las entidades públicas” la misma que establece en su artículo 5° que la responsabilidad de la aplicación de dicha directiva recae en el encargado de elaborar el portal de transparencia de la entidad conforme a la ley de la materia;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 001-2009-JUS “Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas de carácter general” establece que la publicación de las normas estará a cargo de un funcionario designado para tales efectos por el titular de la entidad emisora. El cumplimiento de dichas funciones estará sujeto a las responsabilidades establecidas en las normas pertinentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 496-2012-MDB-ALC del 17 de Setiembre del 2012, se designó a don Enrique Augusto Paredes Castillo como Sub Gerente de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 565-2014-MDB-AL del 14 de Noviembre del 2014, se dio por concluida la designación de don Enrique Augusto Paredes Castillo como Sub Gerente de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 566-2014-MDB-AL del 14 de Noviembre del 2014, se designó a don Jorge Esteban Rojas Garriazo como Sub Gerente de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Bellavista;



RECIBIDO  
19 ENE 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo

16 ENE. 2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALCALDIA

Asimismo, a través de la Ordenanza Municipal N° 017-2014-CDB de fecha 22 de Diciembre del 2014, se aprobó la Modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones, y consecuentemente en la Nueva Estructura Orgánica de la Entidad, en merito a la reorganización administrativa declarada en dicha norma;

Por ello, mediante Resolución de Alcaldía N° 700-2014-MDB-AL del 31 de Diciembre del 2014, se designó a don Jorge Esteban Rojas Garriazo como Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la facultad contenida en el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a don **JORGE ESTEBAN ROJAS GARRIAZO**, Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista, como responsable de:

- Difundir a través del Portal de Transparencia vía internet la información de la Entidad;
- Elaborar, implementar y actualizar el Portal de Transparencia de la Entidad;
- Publicar las normas legales que emita la Municipalidad Distrital de Bellavista en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**Artículo 2°.- DISPONER** que todas las Gerencias y Sub Gerencias proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, toda la información que sea requerida por el funcionario designado en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DR. IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Sub-Gerencia de Informática y Estadística

19 ENE. 2015 /

**RECIBIDO**

Hora: 12.15 p.